DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19637
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER20337

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Lorena Niño Sana				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de septiembre de 2023	**HORA:**	8:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca San Cristóbal Vereda Las Margaritas Km 15-20 vía Parque Natural Sumapaz	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			74° 11’ 15” W 4°22’47” N			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Vereda Las Margaritas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m2			
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	05-Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0142ZDMR	**PREDIOS EVALUADOS:**			1			
AREA INSPECCIONADA:	100 m2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-50090			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción de Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral vereda Las Margaritas en la localidad de Usme, donde se localiza el predio inspeccionado no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, por lo cual IDIGER no emitió algún Concepto Técnico de Riesgo para el sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000 del decreto 555 del 2021 el predio presenta categorización amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

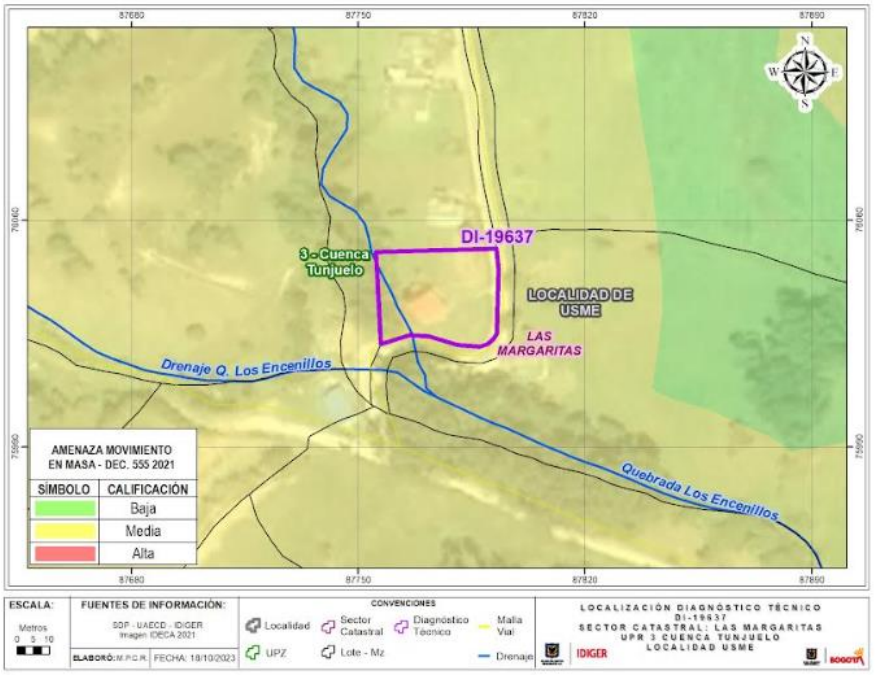


Figura 1. Localización del predio inspeccionado en la vereda Las Margaritas con categorización media por amenaza ante movimientos en masa, en la localidad de Usme.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de septiembre de 2023 al predio ubicado en las coordenadas 74° 11’ 15” W 4°22’47” N, vereda Las Margaritas en la localidad Usme y es posible identificarlo en la siguiente figura:

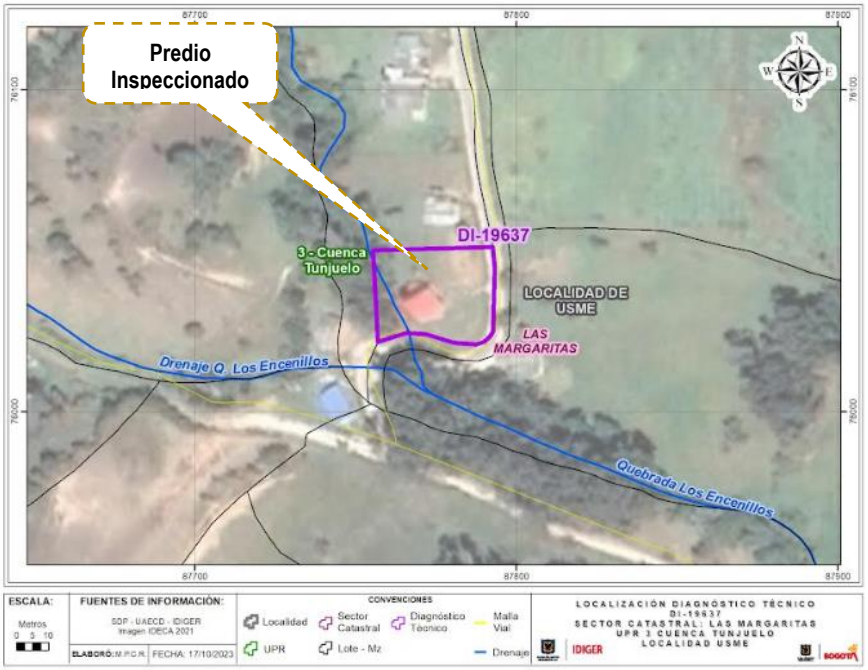


Figura 2. Localización del predio inspeccionado en la vereda Las Margaritas en la localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2023ER20337 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección y reconocimiento el día 29 de septiembre de 2023 al predio ubicado en las coordenadas 74° 11’ 15” W 4°22’47” N, vereda Las Margaritas en la localidad Usme, dado que no fue posible comunicación vía telefónica por daños locales en el sistema de antenas se hace arribo a la vivienda en cual al momento de la visita no hay quien atienda la visita por lo que se realiza la inspección visual desde el exterior.

De manera general es posible observar una ladera con pendiente media, en zona rural con vías parcialmente en placa huella y en afirmado. En la parte posterior de la vivienda se observa, un talud marginal que da al cauce de quebrada Los Enserillos en cual no tiene medidas de contención, se observa abundante vegetación por lo que no es posible validar la existencia o no de grietas de tracción o afectaciones sobre el talud del cauce. (Ver Fotografías desde 1 hasta 4). En parte superior del talud marginal de la quebrada se emplaza una vivienda de un nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple, con cubierta liviana en láminas de zinc (Fotografías 5 y 6), en la cual se identifican fisuras longitudinales en los muros de cerramiento con longitud de 2,0 m y abertura inferir a los 3,0 mm, tal como se puede ver en la Fotografía 7 y 8.

9. POSIBLES CAUSAS

Movimientos en Masa

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Vista del talud que da a la vía de acceso donde se emplaza la vivienda del predio inspeccionado</td><td>Fotografía 2. Vista del talud que da al cauce donde se emplaza la vivienda del predio inspeccionado</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Vista del talud que da a la vía de acceso donde se emplaza la vivienda del predio inspeccionado</td><td>Fotografía 4. Vista de la quebrada que pasa posterior al predio inspeccionado</td></tr>
</table>



Fotografía 5. Vista lateral de la vivienda emplazada en el predio inspeccionado



Fotografía 6. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio inspeccionado



Fotografía 7. Fisuras en el muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio inspeccionado



Fotografía 8. Fisuras en el muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio inspeccionado

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente diagnóstico

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	CALIFICACIÓN DE DAÑO
1	74° 11’ 15” W 4°22’47” N, vereda Las Margaritas	María del Carmen Castro	Mampostería	Residencial	1	LEVE

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones orientadas a la estabilización de los taludes de los márgenes de la quebrada Los Enserillos, ubicada en la parte posterior del predio, es posible que se desarrollen movimientos en masa que pueden llegar a afectar la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en las coordenadas 74° 11’ 15” W 4°22’47” N, vereda Las Margaritas localidad de Usme y podría llegar a comprometer la funcionalidad de la vía de acceso a la vereda.

Para la construcción emplazada en el predio, aumento progresivo de los daños identificados en el exterior de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio desde el exterior.

14. CONCLUSIONES

Desde el exterior de la vivienda no se identifican condiciones o afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio ubicado en las coordenadas 74° 11' 15" W 4°22'47" N, vereda Las Margaritas localidad de Usme; sin embargo, no es posible concluir acerca de la funcionalidad y estabilidad global de la vivienda dado que la inspección visual solo pudo ser realizada desde el exterior. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

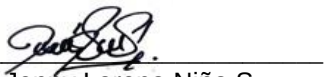
15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable del predio, ubicado en las coordenadas 74° 11' 15" W 4°22'47" N, vereda Las Margaritas localidad de Usme, generar las acciones correctivas para disminuir las fisuras existentes en el muro de cerramiento de la vivienda.

- A la Alcaldía local de Usme, desde sus competencias, generar las acciones de carácter preventivo para evitar la materialización de condiciones de riesgo que pudiesen llegar a afectar la estabilidad y funcionalidad de los predios aledaños al talud marginal de la quebrada Los Enserillos y comprometer la transitabilidad de la vía de acceso a la vereda Las Margaritas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jenny Lorena Niño S. Profesión: Ingeniera Geológa – Esp. Magister en Geotecnia
Profesional de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma:  Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático